

## El tabaquismo en España: ¿controlado?

María Ángeles Planchuelo

Presidenta del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT)<sup>1</sup>

Hoy nadie duda de que el tabaquismo es la primera causa de enfermedad y muerte prematura en el mundo industrializado, y las autoridades sanitarias y gobiernos cada día tienen más datos y demostraciones que les permiten poner en práctica medidas que impidan que esto suceda; pero, pese a ello, no es difícil darse cuenta de que, a la hora de implementar las medidas que han demostrado ser eficaces científicamente a la hora de disminuir la prevalencia de consumo de tabaco en la sociedad, nos encontramos con numerosas y variadas dificultades que hacen que los avances que se producen vayan a una menor velocidad que la pretendida por la comunidad científica.

Aunque el tabaco se lleva consumiendo en el continente europeo desde hace 500 años, no fue hasta finales del siglo XIX cuando empezó a sospecharse que podía existir algún tipo de relación entre el consumo de tabaco y diversas enfermedades, y ha habido que esperar hasta mediados del siglo XX para demostrar esta relación (en 1952 Doll y Hill pusieron de manifiesto la relación entre el consumo de tabaco y el cáncer de pulmón; y en 1956 la Organización Mundial de la Salud -OMS- declaró el tabaquismo como la primera causa prevenible de enfermedad y muerte prematura). En este contexto, el problema del tabaquismo se enmarcaba dentro de un ámbito de responsabilidades y libertades personales e individuales (la libertad de fumar o no, la responsabilidad de enfermar o no) que sólo se vio superado cuando aparecieron los primeros datos sobre el daño a terceros que produce el consumo de tabaco; cambió así el concepto personalista de que el tabaco hace daño a quien lo consume, por un concepto mucho más amplio (socialmente hablando)

de dolo comunitario, al demostrarse la realidad del fumador pasivo o involuntario.

Sin duda, lo que en España ha marcado un antes y un después en el control del tabaquismo, ha sido la *Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco*, promulgada en un momento en que se estaban produciendo importantes movimientos y cambios en Europa y el resto del mundo, que conformaban el escenario idóneo para ello.

Así, desde el punto de vista legislativo, numerosos países de nuestro entorno estaban cambiando su legislación en cuanto a la regulación de los espacios donde se podía consumir tabaco (Irlanda, Noruega, Malta, Italia y Suecia). Por otro lado, y tras años de esfuerzos, en la 56ª Asamblea Mundial de la Salud los 192 Estados Miembros de la OMS adoptaron por unanimidad el primer tratado mundial de salud pública: el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco<sup>2</sup> (CMCT); se constituyó en el primer instrumento jurídico diseñado para reducir las defunciones y enfermedades relacionadas con un factor de riesgo (tabaco) en todo el mundo. No es arriesgado decir que el 21 de mayo de 2003 fue un día histórico para la Salud Pública mundial. El CMCT fue ratificado por España el 11 de enero de 2005, lo que implica su obligado cumplimiento.

Paralelamente se producían movimientos internos en nuestro país, que estaban originando pequeños avances y cambios en la percepción de legisladores y sociedad respecto al problema del tabaquismo. Destacaba por su potencial trascendencia en la evolución del problema del tabaquismo en España la aprobación en enero de 2003

del Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo (PNPCT), que contemplaba tres grandes objetivos: disminuir la prevalencia tabáquica, proteger a la población del aire contaminado por humo de tabaco y potenciar la coordinación y participación. Por primera vez se recogían orientaciones y estrategias internacionales (OMS, Unión Europea) y el problema del tabaquismo se enfocaba de una manera global al promover la colaboración intersectorial.

Desde la entrada en vigor de la popularmente denominada "Ley del Tabaco" se ha producido un descenso de la población fumadora. Los hombres han continuado la línea descendente ya establecida hace unos años y en las mujeres se ha registrado una inversión del ascenso que se estaba produciendo en los últimos años. Así, datos del CIS 2006<sup>3</sup> indicaban que el 24% de la población era fumadora frente al 26% en 2005. La encuesta realizada por el CNPT sobre conocimientos, actitudes, creencias y conductas en relación con el consumo de tabaco corroboró esta información con una cifra del 24%. Las cifras de consumidores de tabaco también han disminuido entre los más jóvenes: se ha reducido el consumo diario en más de 6 puntos y el consumo experimental en 14 puntos, lo que representa el descenso más pronunciado de los últimos años.

Las ventas de tabaco también han sufrido un descenso tras la entrada en vigor de la ley, según datos del Comisionado para el Mercado de Tabacos<sup>4</sup>. En total, durante los dos años siguientes a la promulgación de la Ley, el descenso producido en las ventas de cigarrillos ha sido de un 4%, dato importante si observamos que durante los años previos la secuencia producida había sido de ascenso paulatino. Pero, además, si se tienen en cuenta las ventas de cigarrillos no dirigidas al consumo interno que se producen en nuestro país por parte de turistas y visitantes, podemos estimar que el consumo global en España ha caído un 10% en 2006-2007 comparado con las cifras de 2005.

Pero no todo han sido avances. La ley se aplica deficitariamente en lo relativo a la regulación de los espacios públicos libres de humo, circunstancia agravada por el escaso seguimiento que se está realizando

de su cumplimiento, lo que extiende la idea de que si no se cumple la Ley no sucede nada.

Podemos decir que los avances que en los últimos tiempos se han producido en España en la prevención y tratamiento del tabaquismo han sido interesantes, pero aún distan mucho del nivel al que tenemos que aspirar y debemos conseguir. Por ello, entre las medidas que desde el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo se están demandando sumándose a las directrices de organizaciones tan importantes como la OMS, destacan:

- Promover una mejora significativa de la política fiscal, como medida más eficaz a la hora de disminuir/evitar el inicio al consumo del tabaco entre los más jóvenes. Hay que tener en cuenta que el precio real del tabaco en valor constante en los años 2006-2007 es similar al de 1997<sup>5</sup>.
- Promover un avance significativo del posicionamiento de las Administraciones en relación con la deshabitación tabáquica y facilitar la asistencia dentro del Sistema Nacional de Salud a todos los fumadores que deseen dejar de fumar.
- Ampliar la protección frente al aire contaminado por el humo del tabaco (elemento reconocido como agente cancerígeno de tipo A para los humanos) a todos los sectores laborales del país y evitar así la discriminación de sectores como la hostelería con respecto al resto de trabajadores.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. El CNPT es la organización que agrupa al movimiento de prevención del tabaquismo en España, integrada por 38 sociedades científicas y asociaciones del ámbito sanitario español.

2. World Health Organization. WHO Framework Convention On Tobacco Control. Geneva: WHO, 2003, updated reprint 2004, 2005. Disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/DD/PUB/sa56r1.pdf>

3. Disponible en: [http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=6097](http://www.cis.es/cis/open/cm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=6097)

4. Disponible en: <http://www.cmtabacos.es/wwwcmt/paginas/ES/mercadoEstadisticas.tmpl>

5. Disponible en: <http://www.cnpt.es/informacion.htm>